

ACTA N° 3.

**JUNTA ELECTORAL DEL CLAUSTRO PROFESORES ADJUNTOS
PERÍODO 2026-2030**

En la ciudad de Corrientes, a los 10 días del mes de abril del año 2026, siendo las 13:30 hs, en la sala de Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste ubicada en Av. Libertad 5450, se reúne la Junta Electoral, presidida por la representante de la Decana Dra. Viviana Elizabeth Karaben y con la presencia de la Dra María Natalia Mandri y la Mgter María Rosenda Britos, con objeto de informar las listas presentadas, que se detallan a continuación:

TRA - 2026 - 19022 # UNNE ODN - APODERADO LISTA DEODORO ROCA - Presentar lista de candidatos a consejeros por el Claustro de Profesores Adjuntos

Lista DEODORO ROCA

Consejero Titular Altamirano, Ricardo Hugo- DNI 20.263.620

Candidato a Consejero Suplente Celía, Armando Cesar. DNI 16.775.606

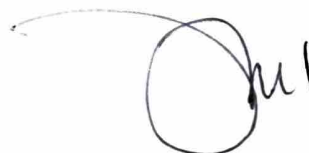
También se informa sobre el **TRA - 2026 - 16894 # UNNE ODN - PROFESORES TITULARES Y ADJUNTOS - Solicitan cumplimiento del Sistema electoral estatutario y adecuación del cronograma electoral**

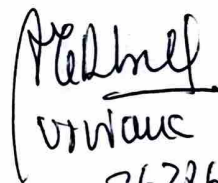
En la cual solicitan 1- el cumplimiento del art 46° del estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste, y 2 – Solicitan adecuación y dejar sin efecto apartados del cronograma electoral vigente, APROBADO por RES 2026-9- CD-ODN-UNNE.

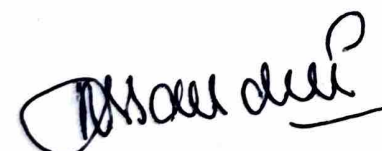
Ante este requerimiento se solicita asesoría legal a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNNE, que dictamina a través del DIJ - 2026 - 243 - DGAJ-SGLT-REC # UNNE Dirección General de Asuntos Jurídicos (Rectorado) Ref: TRA-2026-16984#UNNE, del día 07/04/2026:

Que existe: 1º) INCOMPETENCIA. La Junta Electoral carece de competencia para resolver el fondo del planteo formulado, en tanto la solicitud de modificación del cronograma electoral excede el ámbito de sus atribuciones, que se circunscriben a las cuestiones surgidas durante el desarrollo del proceso ya convocado por el Consejo Directivo. 2º) CONTINUIDAD DEL PROCESO ELECTORAL. En atención a los principios de celeridad y seguridad jurídica que rigen el proceso electoral, a la proximidad de la fecha del acto comicial (28 de abril de 2026) y a la necesidad de preservar la voluntad del electorado, corresponde que la Junta Electoral continúe el proceso electoral conforme el cronograma vigente establecido en la Resolución N° 2026-9-CD-ODN, sin perjuicio de las facultades propias del Consejo Directivo para intervenir en el marco de su competencia.

Siendo las 14:30 hs se da por finalizada la reunión firmando los presentes al pie del acta.


María Lorena Torres
21928739


Virginia Lavare
26286388


María Natalia Mondet
25052210